Argumentos prácticos en torno al ideal constitucional. Aproximación a la retórica parlamentaria de Rodó

Quisiera ahora para mi palabra la más suave y persuasiva unción que ella haya tenido jamás.

José E. Rodó, Ariel

Introducción

Al cumplirse el primer centenario del nacimiento de Rodó (1871-1917), la Secretaría del Senado uruguayo ordenó a modo de homenaje la publicación de su obra parlamentaria completa¹. En el estudio
introductorio, Jorge A. Silva Cencio, recopilador y responsable de la
edición, lamentaba la escasa atención que había recibido hasta ese
momento la labor política y legislativa del escritor (7). Este desinterés puede vincularse a un juicio bastante común que considera la
doctrina de Rodó desprovista de rigor intelectual y, por lo tanto, con
muy poca relevancia para el pensamiento constitucional². A partir

¹ Véase Rodó (1972). El volumen incluye los proyectos de ley, los artículos aditivos presentados en sala y las demás intervenciones efectuadas durante las tres legislaturas en que Rodó se desempeñó como diputado por la ciudad de Montevideo: la XXI legislatura (1902-1904), la XXIII legislatura (1908-1910) y la XXIV (1911-1913).

² Se destacan en esta dirección los trabajos de Carlos Real de Azúa, quien sitúa a Rodó en la *desdibujada* descendencia de un liberalismo doctrinario de sesgo individualista y conservador (1965, lxi-lxii).

AÑO VII. NÚM. 26

de observaciones de orden estilístico, se le critica una fe excesiva en el poder cognitivo de la belleza y su poca claridad en la transmisión de las ideas3. El señalamiento de tales carencias, merece ser señalado, remite a una antigua discusión sobre el valor de la retórica en el dominio del saber. Contrariamente a lo afirmado, busco demostrar en este trabajo que el pensamiento constitucional de Rodó gana en claridad y eficacia cuando se le analiza dentro del campo de la argumentación⁴. Su retórica parlamentaria, cuyo análisis limito aquí a las intervenciones sobre la reforma de la Constitución, pone de manifiesto una pragmática o razonamiento práctico que cuestiona los fundamentos epistemológicos del racionalismo positivista y propone un nuevo modelo de conducción a la clase dirigente. Frente a la incapacidad mostrada por esta clase para resolver los conflictos que dominan la vida política, Rodó implementa y prescribe un sistema de persuasión destinado a desempeñar una importante función consensual.

Sin abandonar una tradición de pensamiento republicana y liberal, Rodó llama la atención sobre la necesidad de reinterpretar los

Descartados el valor de su pensamiento político y sus dotes de "planificador institucional", sólo es retenida "la acuñación de fórmulas", a través de las cuales Rodó expresaría, no sin vaguedad, la defensa de un ideal estético-cultural que siente amenazado por el ascenso de la democracia de masas y la consolidación del orden burgués (lxiv). Para una bibliografía completa de los estudios de Real de Azúa sobre Rodó, véase la reciente publicación de Medio siglo de Ariel.

3 Rodó es asociado comúnmente a una escritura modernista a la que se caracteriza, no sólo por el envejecimiento de su estilo (la evasión contemplativa, el gusto por las exquisiteces, la profusión de imágenes y de símbolos), sino también, según los términos de Real de Azúa, por "chocar, en más de un punto, con normas que, en la literatura de ideas, resultan universales" (1965, ci). Se le objeta, principalmente, "la voluntad de 'vestir' las ideas y alcanzar "fortísimos" expresivos mediante símbolos y comparaciones ... su firmísima creencia en su aptitud para transformar en imagen toda idea" (cii). En una dirección análoga, véanse Carlos Fuentes (1988), Roberto González Echevarría (1985) y Gordon Brotherston (1967).

⁴ Está fuera de mi propósito establecer una bibliografía exhaustiva sobre el estudio de la retórica; me limito a reconocer la importancia que tienen para mi trabajo la obra de Chaïm Perelman y la disciplina que fundara junto a L. Olbrechts-Tyteca en un libro ya clásico, La nouvelle rhétorique. Traité de l'argumentation.

valores y las normas que constituyen la base de la organización política y social de su país con el fin de morigerar las pasiones, arbitrar en conflictos de intereses y garantizar una representación más justa de los diversos grupos de opinión. De allí, la recurrencia en su oratoria parlamentaria de fórmulas de compromiso que distinguen entre leves de circunstancia dictadas por necesidades coyunturales y principios más generales que, en los límites de lo posible, el ejercicio legislativo debe salvaguardar. Los principios afirmados no son ni "últimos" ni "irreductibles" y deben ser adaptados a las exigencias del presente⁵. Es en este trabajo de actualización que Rodó persigue la supervivencia del ideal y encontraría la clave de la legitimidad política.

Rodó se aleja de aquellos pensadores racionalistas para quienes, de acuerdo al análisis de Isaiah Berlin, el menor reconocimiento de un conflicto entre los valores que organizan la vida política de una sociedad (la igualdad, la libertad individual, la justicia social, el orden y la eficacia organizativa, etc.) implica el abandono de un ideal de armonía y una caída en el más "crude empiricism" (168)6. Considerada en la órbita del discurso político, esta fe racionalista en la infalibilidad del ideal se plasma en fórmulas y consignas partidarias que Rodó denuncia como demagógicas y divisivas. Puede recordarse al respecto el

⁵ Hago referencia a la definición propuesta por Edward Shils de un centro de valores consubstancial a toda organización social. "The center, or the central zone is a phenomenon of the reality of values and belief. It is the center of the order of symbols, of values and beliefs, which govern the society. It is the center because it is the ultimate and irreductible; and it is felt to be such by many who cannot give explicit articulation to its irreductibility. The central zone partakes of the nature of the sacred. In this sense, every society has an 'official' religion..." (93).

⁶ Escribe Berlin: "To admit that the fulfilment of some of our ideals may in principle make the fulfilment of others impossible is to say that the notion of total human fulfilment is a formal contradiction, a metaphysical chimaera. For every rationalist metaphysician, from Plato to the last disciples of Hegel or Marx, this abandonment of the notion of a final harmony in which all riddles are solved, all contradictions reconciled, is a piece of crude empiricism, abdication before brute facts, intolerable bankruptcy of reason before things as they are, failure to explain and to justify, to reduce everything to a system, which 'reason' indignantly rejects" (167-8).

AÑO VII, NÚM. 26

debate que mantiene con Pedro Díaz sobre el retiro de crucifijos en los hospitales estatales: un acto al que define como *jacobino* por reflejar la intolerancia y mostrar una incomprensión histórica de la figura de Jesús⁷. Rodó le reclama a su contendiente que mantenga el debate dentro de un tono culto y mesurado e ignore las expectativas de un público propenso a ser movilizado por sus pasiones antirreligiosas. La crítica al *jacobinismo* resulta así una crítica al absolutismo de la razón, a la intransigencia de las fórmulas y a la incapacidad que muestra la élite dirigente de desarrollar una actividad consensual.

Para Rodó pensar bien está condicionado por un objetivo práctico y la retórica es, en relación a ese propósito, el instrumento adecuado pues permite dar respuestas creativas en las diversas instancias del ejercicio político⁸. Es claro que la preocupación por la verdad no puede implicar, como les advierte Rodó a "muchos devotos de lo severo o de lo útil" (217)⁹, un descuido de la belleza ni de la

operatividad de las ideas. La pura abstracción es declarada inútil no sólo en el dominio cognitivo, sino también en el de la acción. Refiriéndose al legado filosófico de Sócrates, Rodó recalca su pobreza comunicativa.

Por más que Sócrates predicase en la plaza pública y hablara al pueblo en el lenguaje del pueblo, su reforma nacía destinada a no prevalecer sino en las altas regiones del espíritu. Su ley moral partía de la eficiencia del conocimiento; de la necesidad de la sabiduría como inspiración de la conducta; y esta concepción aristocrática, que limitaba forzosamente la virtud a un tesoro de almas escogidas, llevaba en sí misma la imposibilidad de popularizarse y universalizarse. De Sócrates no hubiera podido surgir jamás, para la transformación del mundo, una pasión ferviente ni un proselitismo conquistador. (1957, 266)

Todo saber fundado sin consideración de los concomitantes afectivos necesarios a la acción es para nuestro autor un vano ejercicio. Ha de recordarse que, cuando en 1910 apoya la candidatura de Batlle a la presidencia de la nación, critica el "procedimiento analítico" y enfatiza como factor de decisión política la "manera intuitiva" y la "espontánea manifestación del sentimiento" (1026). Ocho años antes, ya había esclarecido respecto a las virtudes que debía poseer el perfecto candidato: un presidente de altura intelectual "capaz de interesarse por algo más que una marcha sosegada y correcta; y hasta que hubiera tenido en su juventud alguna de esas devociones, alguno de esos entusiasmos cívicos que, aún cuando sean modificados por los años, dejan como sedimento fecundo un fondo de generosos estímulos..." (1021). El análisis, al que concede cierta utilidad en los momentos de crisis, poco puede incidir sobre "los intereses y las pasiones que entretejen la trama vital de una situación determinada" (1026).

El lenguaje que emblematiza la síntesis entre el pensamiento y la acción, entre el poder de idealización y el pragmatismo, encuentra un precursor en la figura de San Pablo. En éste el dogma se estetiza y ofrece una respuesta tanto a "la severidad de los estoicos" como a "la decrepitud de los mundanos" (205). El pasaje de *Liberalismo y jacobinismo* que narra la llegada de Pablo a Atenas echa luz sobre el modelo de persuasión propuesto por Rodó.

⁷ Esta medida de laicización se origina en una solicitación hecha en 1906 por Eugenio Lagarmilla ante la Comisión Nacional de Caridad que administra dichos hospitales. Rodó envía una carta de protesta al diario *La razón* (publicada el 5 de julio) a la que responde el doctor Pedro Díaz, suscitando, a su vez, una serie de "Contrarréplicas" que serán recogidas ese mismo año en *Liberalismo y jacobinismo*.

⁸ El carácter "creativo" de la retórica no es ajeno a su vinculación con la estética. Gadamer en "The Relevance of the Beautiful" establece una relación analógica entre ambas disciplinas: "Baumgarten once defined aesthetics as the *ars pulchre cogitandi* or the 'art of thinking beautifully.' Anyone with a sensitive ear will immediately notice that this expression has been formed on analogy with the definition of rhetoric as the *ars bene dicenci* or the 'art of speaking well.' This relationship is not accidental, for rhetoric and poetics have belonged together since antiquity, and in a sense, rhetoric took precedence over poetics. Rhetoric is the universal form of human communication, which even today determines our social life in an incomparably more profound fashion than does science. The classic definition of rhetoric as the 'art of speaking well' carries immediate conviction" (17). Para un excelente estudio sobre el uso de la estética con fines político-persuasivos en el marco del numanismo florentino, véase Nancy Struever (1970).

⁹ Con excepción de las intervenciones parlamentarias, que cito de la edición del Senado uruguayo e indico entre paréntesis el año de la edición (1972) unto al número de página, todas las demás citas de Rodó provienen de la edición de 1957 de sus Obras completas.

Su argumentar inhábil hizo sonreír a los filósofos y los retores, iniciados en los secretos de la diosa que comunica los dones de la razón serena y de la irresistible persuasión. El extranjero pasó; ellos quedaron junto a sus mármoles, y nadie hubiera podido hacerles comprender entonces por qué, con la dirección moral de su sabiduría, el mundo se había rendido a la parálisis que le mantenía agarrotado bajo la planta de los Césares, y por qué Pablo de Tarsos, el judío de la dialéctica torcida y la palabra torpe, llevaba consigo el secreto de la regeneración del mundo. (268)

Extraña a la abstracción de los filósofos, no se halla en la palabra de Pablo el carácter sistemático que caracteriza al pensamiento lógico. El suyo es un pensamiento que acepta la controversia, la contradicción y la existencia de las pasiones –según la expresión de Perelman, "tout ce qui touche à l'action" (79)¹⁰. Enfrentado al absolutismo de la razón, Pablo se debate por infundir calor al intelecto, encender la fe e instaurar una nueva pedagogía social. Más importante aún: el apóstol proclama una totalidad más compleja en la que las diferencias e incluso, como recuerda Rodó, "las divisiones convienen" (567) ¹¹.

Sobre la reforma de la Constitución

Hace tres cuartos de siglo que por caso único en América, permanecemos inmóviles y estáticos, no en la verdad de una Constitución sino en el culto platónico de una Constitución; y la primera vez que después de largas vacilaciones nos resolvemos a analizarla y reformarla, ¿se nos acusaría de sobradamente veleidosos y sobradamente revolucionarios?

-José E. Rodó, intervención parlamentaria en la Sesión Extraordinaria del 23/12/1904.

La Constitución uruguaya de 1830 contiene elementos que Rodó, como tantos otros desde el momento en que fue promulgada, juzga excesivamente teóricos y artificiales¹². Su propuesta contrasta con aquellas posturas que, por lo general opuestas a la reforma, atribuyen un carácter unívoco a la palabra de la ley y niegan toda incidencia cívico pedagógica a un lenguaje fundado fuera de la esfera exclusiva de la razón.

Medio siglo antes del período que nos ocupa, en la otra orilla del Plata, Juan Bautista Alberdi postulaba la separación entre el lengua-je literario y el lenguaje político, abogando por la expulsión del primero de éstos en aras de la claridad, la univocidad semántica y la amplitud comunicativa ante una audiencia que suponía de tipo universal.

¹⁰ Contrariamente, la lógica formal expulsa todo dato sensible que contradiga su necesidad de sistematización. "Cette épuration ultime," escribe Perelman, "correspondait á la condition fondamentale de la logique: l'univocité. En effet, il faut que les signes introduits dans un système logique aient une même portée d'un bout à l'autre des raisonnements. C'est à ce prix seulement que les déductions peuvent être contraignantes. C'est à ce prix seulement que les prennent un sens les principes utilisés en logique, tels les principes d'identité, de non-contradiction" (1970, 80).

¹¹ Wayne Meeks advierte sobre la importancia fundamental del apóstol en la redefinición de una moral cristiana que se realiza tanto fuera del dogma legal (ya sea la ley hebraica o la ley helénica) como de principios puramente idealistas. Meeks subraya la aversión de Pablo hacia cualquier tipo de sistema y su capacidad de transformarse en el curso de las diferentes polémicas que sacuden el mundo heteróclito de la primera cristiandad. En este contexto, el carácter proteico observado en el apóstol remite en primer lugar a su capacidad retórica de adaptar el discurso ante los diversos públicos que lo escuchan, considerando y ocasionalmente integrando elementos de las doctrinas que confronta. "Clearly then, Paul's adaptation to the positions of the contending parties did not involve his capitulation to them... Polemics were just as important in Paul's missionary and pastoral methods as were

apologetics. He veered from one side to another not only in order to approach different audiences, but in order to *resist* different points of view that he rejected... We never see pure Pauline thought being developed at leisure by its own inner logic; rather we see Paul always thinking under pressure, usually in the heat of immediate controversy. The real Paul is to be found precisely in the dialectic of his apparent inconsistencies. Paul is the Christian Proteus" (438).

 $^{^{12}}$ Para una reseña de las diversas valoraciones de la Constitución de 1830 y de los procesos que conducen a su reforma, veáse Héctor Gros Espiell y Juan José Arteaga (1991).

La política del buen juicio exige formas serias y simples en los discursos y en los actos escritos del gobierno. Estos actos y discursos no son piezas literarias. Nada más opuesto a la seriedad de los negocios, que las flores del estilo y que los adornos del lenguaje. Los manejos y los discursos largos son el mejor medio de obscurecer los negocios y mantenerlos ignorados del público: nadie los lee. Los mensajes y los discursos llenos de exageración y compostura nadie los cree: son sospechosos. El mejor orador de una República no es el que más agrada a la academia, sino el que mejor se hace comprender de sus oyentes. Se comprende bien lo que se escucha con atención, y el incentivo de la atención reside todo en la verdad trivial y ordinaria del que expone. (235)

La prédica lingüística del racionalismo positivista encontró no pocos seguidores en Uruguay y a través del continente. Ángel Rama en *La ciudad letrada* se refiere a la nueva orientación y explica cómo, de cara a *los trastornos de la modernización*, las cúpulas dirigentes recurren a un nuevo aliado, la filología, a fin de fijar la palabra de la ley y hacerle desempeñar una función de corte tradicional (81). Esta vertiente tradicionalista en lo lingüístico, conviene repetirlo, tiene como designio político mantener las constituciones a salvo de los ímpetus reformadores¹³.

En contra de la univocidad e inamovilidad de la palabra de la ley a las que pretenden algunos constitucionalistas, Rodó defiende la libertad interpretativa y se inclina la mayoría de las veces en favor de la reforma de la Constitución. A través del acto reformador buscaría no sólo la solución efectiva de algunos problemas jurídicos que afectan de manera inmediata el sistema político (asuntos sobre todo relacionados con el ejercicio electoral y las formas de representación), sino que también, y de un modo más general, buscaría restituir la

trascendencia y el valor simbólico de ese documento. Es esta dimensión ideal, precisamente, que los reformadores deben cuidar de no perder al atender requerimientos de orden coyuntural.

Un recorrido a través de las cambiantes posturas de Rodó sobre la reforma hace visible, sin embargo, las dificultades que comporta la afirmación y el cumplimiento del ideal constitucional ¹⁴. Antes de emprender dicho recorrido, debe tenerse en cuenta que la reforma constitucional se presenta como el requerimiento de una época que, después de los intentos revolucionarios nacionalistas de 1898 y 1904, comienza a postular no sin contradicciones y retrocesos la pacificación del país y la concordia de la clase política en su conjunto. José Pedro Massera traza en pocas líneas el camino que conduce a la reforma:

Pero el grave problema político, eje de nuestros disturbios, no podía resolverse exclusivamente con el sometimiento de los rebeldes. Si bien, debía desaparecer la anómala situación provocada por los últimos pactos, era preciso convenir en que no podía quedar despojado de toda intervención en el gobierno del país un partido que llevaba a la guerra un contingente de quince a veinte mil hombres. No era posible seguir empleando así procedimientos artificiales que perjudicaban moral y materialmente a la República. Empezó a abrirse paso la idea de una coparticipación más amplia de la minoría por medio de la legislación y de la reforma constitucional, como así mismo la necesidad de establecer en ella prendas seguras del libre ejercicio del sufragio. Más que nunca resultaba indicada una transformación de las instituciones locales con el fin de otorgar a los Departamentos una vida propia que fuese escuela de democracia, y consagrar, así, por medio de la justicia en el sufragio y su juego

¹³ Rodó toma distancia de una doctrina como la de Alberdi, quien, si bien reconoce como él la necesidad de un centro de valores esenciales para regir la sociedad, predica la inamovilidad de la letra que da forma a ese centro. "Conservar la Constitución es el secreto de tener Constitución... No la remplacéis por otra nueva. La novedad de la ley es una falta que no se compensa por ninguna perfección; porque la novedad excluye el respeto y la costumbre y una ley sin estas bases es un pedazo de papel, un trozo literario" (Alberdi 232).

¹⁴ Juan Carlos Gómez Haedo indica la existencia de un estado jurídico inactivo, puramente formal, y otro de hecho, contradictorio la mayoría de las veces de las normas constitucionales. "Al margen de la ley, y acaso más vigorosa que ésta, se ha creado una super-estructura, que ha sido el elemento vital de la organización política, y dentro de la cual se ha desenvuelto el gobierno y la administración del país, manteniéndose en la exterioridad aparente, el régimen jurídico consagrado por la Carta de 1830. Ha habido así una Constitución escrita y una Constitución de hecho del Estado; una fórmula legal, –y otra que traducía la relación de tensión de las fuerzas sociales– según la expresión de Jellinek" (2).

regular, el derecho del partido que resultase mayoría a gobernar la localidad. (34-5)

Hasta la paz de Aceguá, en 1904, la modificación constitucional había sido un reclamo más o menos constante del Partido Nacional en la lucha por la redistribución del poder o, como escribe Milton Vanger, "as a means of institutionalizing their coparticipation in government" (1980 2, 176). Después de esta fecha, ese reclamo será apropiado por Batlle, el cual, explica Vanger, descubre en el intento nacionalista de superar los límites de tiempo fijados por la Constitución para su reforma algo a la medida de sus ambiciones políticas. Indiferentes a los cambios estratégicos seguidos por la política batllista, las fuerzas nacionalistas y conservadoras se opondrán de allí en más a la reforma constitucional, denunciando en ella otro ardid del líder colorado para perpetuarse en el poder.

Constitutional reform was a cumbersome process. One reason why the Constitution of 1830 had never been reformed or amended was that it required reforms to have the approval of three successive legislatures. Traditionally, the Nationalist wanted constitutional reform... They had even proposed ways of overcoming the three consecutive legislature requirements, but when Batlle wanted to use such procedures to have a Constitutional Convention elected after the War of 1904, there were outcries from the Nationalists and the conservative classes. Constitutional reform under those conditions could have been a banner for revolution, and Batlle, instead, began a reform process that followed all the constitutional requirements. (Vanger 1980 2, 176)

A lo largo de esos años, la militancia parlamentaria de Rodó será indicativa de un distanciamiento progresivo del batllismo. Se lo verá pasar del apoyo condicional y la emisión de fórmulas de compromiso a la más completa oposición, tanto en lo relativo a la reforma constitucional como a la política "obrerista" y de reformas sociales emprendida por el régimen¹⁵.

En febrero de 1898, días después del golpe de estado de Juan L. Cuestas, Rodó considera en una nota publicada por *El orden* que la reforma, "obra útil y que llegará a ser necesaria" (1011), avivaría las diferencias políticas del presente, enfrentando aún más a las partes en conflicto. Rodó mantiene aquí un doble discurso cuyas implicaciones se verán más adelante. Si bien dice no ignorar "la conveniencia, o la necesidad de modificarle, con arreglo a las lecciones de la experiencia y a las nuevas condiciones de nuestra sociedad política" (1011), niega la responsabilidad de la Constitución en los males nacionales.

Desde luego, acude a los labios la observación de que un Código nunca estrictamente cumplido y con asaz frecuencia desvergonzadamente violado no puede ser responsable de los infortunios a que han llevado al país las pasiones y los intereses que han burlado sus venerandas prescripciones, y que no hay la posibilidad de un ciudadano bien inspirado y de mediano criterio que no considere como cosa ideal la situación que produciría el cumplimiento algo menos que estricto de la Constitución de 1830. Pero además ¿quién podrá sostener razonablemente que el mal originario de todos nuestros males, la causa eficiente de nuestras vergüenzas y nuestros infortunios, radique en la mala calidad de nuestra ley fundamental, y no en motivos y circunstancias de muy otra naturaleza, cuyo efecto inmediato ha sido precisamente impedir que las leyes se cumplan y sean algo más que palabras escritas sobre un papel liviano?" (1011)

En 1904, Rodó se muestra en cambio frente a la Asamblea (sesión del 23 de diciembre) como abierto partidario de la reforma, buscando disipar todo "temor supersticioso" (1972, 270) sobre la ilegalidad que encerraría este acto. En este discurso, contradiciendo los propósitos que había tenido en 1898, Rodó atribuye a "los errores y [a] la forzosa inexperiencia de los constituyentes... muchos de los fracasos y muchas de las calamidades de nuestra política"

¹⁵ Analizando su participación en las discusiones parlamentarias de junio y julio de 1904 sobre la censura de los diarios de oposición, Vanger define correctamente a Rodó como "a borderline supporter of the Government" (1980)

^{1, 140).} Una posición que mantendrá hasta mediados de 1911 en que se entrega de lleno a la militancia antibatllista. Es importante recordar que Rodó llega inclusive a votar favorablemente en la Asamblea, sesión del 1 de marzo de 1911, por la segunda presidencia de Batlle.

(1972, 271)¹⁶. La escasa incidencia de la Constitución en los hábitos y las costumbres nacionales es explicada, poniendo en primer plano el carácter artificial de ésta. De aquí, concluye Rodó, "que lo que verdaderamente constituye tradición en el país es el sentimiento de la necesidad de reformar la Constitución, antes que el sentimiento de la necesidad de mantenerla inmutable" (1972, 278). La reforma es considerada ahora un modo de acabar con la inestabilidad de los pactos partidarios y de afianzar la paz.

Siete años más tarde, el 9 de diciembre de 1911, ya manifestada su oposición al gobierno de Batlle y a su propuesta del Gobierno Colegiado, Rodó advierte a sus colegas del parlamento sobre el modo en que debe realizarse el acto reformador. Al margen de pasiones co-yunturales, este acto debe sustraerse a las influencias del poder ejecutivo mediante el principio de una representación proporcional que garantice la participación de las diversas fuerzas minoritarias dentro de la Convención Constituyente ¹⁷.

Por último, el 28 de febrero de 1916, en tanto líder reconocido de la facción colorada anticolegialista, Rodó discute en una carta que publica en *El telégrafo* (véase el ejemplar del 4 de marzo) la oportunidad de la reforma y desplaza la solución de los problemas nacionales hacia un inmediato y más sano ejercicio de la práctica política.

La conciencia nacional, que sabe que su gran problema político no es de fórmulas constitucionales, sino, ante todo, de espíritu de

gobierno y de respeto a la soberanía, sabe también que si la reforma de la Constitución puede contribuir en cierta medida a la solución de aquel problema, no será por el camino de temerarias aventuras, cien veces desautorizadas en la experiencia universal.

AÑO VII, NÚM. 26

La tradición histórica de la República, la tradición histórica del partido Colorado, rechazan la suposición de que el régimen de la presidencia individual haya de rematar fatalmente en despótico personalismo y manifiestan que cuando ese régimen ha estado unido a la voluntad del bien y la aptitud para el gobierno –sin las cuales todas las instituciones son frustráneas–, no ha dado lugar a que se dude de su esencial virtualidad. (1039-40)

Se destaca en las diversas tomas de posición que acabo de reseñar un criterio común: lejos de ser un producto infalible de la razón, el orden que proclama la Constitución es mostrado en su inadecuación histórica. Su estricto cumplimiento sólo puede ser observado en situaciones diferentes a las conocidas hasta ese momento por la historia nacional. El reconocimiento de este desfazaje es en el pensamiento de Rodó aquello que inicia y define la buena práctica política.

La Constitución –decía con acierto el diputado señor Vargas– no es un fetiche. La Constitución no es un ídolo pagano. Merece culto sólo en cuanto concreta y consagra los deberes y los derechos de todos; pero si las necesidades de los tiempos y los progresos del espíritu público traen la posibilidad de una forma mejor como expresión de esos deberes y de esos derechos, esta forma nueva será la digna de veneración, porque en ella estará el espíritu y estará la vida, y la forma vieja será sólo letra muerta, venerable también –no lo dudo–, pero del modo como lo son las reliquias que se llevan a los museos o las armas que se guardan como recuerdos gloriosos, cuando no sirven para esgrimirlas en las luchas del presente. (1972, 270)¹⁸

La pregunta que se esboza sin respuesta directa al margen del afirmativo espíritu de reforma sería ¿cómo reformar la Constitución sin que ésta pierda su carácter ideal y, con él, su potencial organizativo y de cohesión social? Con un entendimiento a mi ver discutible de lo que es un fetiche, Rodó revela un acercamiento "fetichis-

^{16 &}quot;Y cabe afirmar más", prosigue Rodó, "cabe afirmar que no es justo que se exima a nuestros constituyentes de toda responsabilidad en los antecedentes de las primeras guerras civiles que asolaron el país, y que depositaron el germen de los odios que luego fueron triste herencia de las generaciones orientales y se multiplicaron en calamitosa cosecha de guerras fraticidas" (1972, 272).

¹⁷ Si bien el principio de la representación proporcional para la elección de Asambleas Legislativas figuraba en el programa del Partido Colorado desde 1897, fecha en que se adoptó el sistema electoral de la lista incompleta, al tratarse de la Convención Constituyente dicho principio es sistemáticamente impugnado por los congresales oficialistas. La reacción de Rodó queda registrada en el informe de la Comisión de Reforma de la Constitución (20/10/1911), al que firma negativamente, y en sus intervenciones durante las Sesiones Extraordinarias del 7/12/1911 y del 9/12/1911. Véase Rodó (1972, 647-71).

¹⁸ Intervención en la 38 Sesión Extraordinaria del 23/12/1904.

AÑO VII, NÚM. 26

ta" a la Constitución. Aunque se la reconozca como "letra muerta", se debe continuar venerando la vieja Constitución -como se hace con las "reliquias" y los "recuerdos gloriosos" en la seguridad de los museos- y erigirle un memorial sobre el cual se levantará, a su vez, una "forma nueva... digna de veneración". El ideal constitucional es puesto en alto y sus signos reconocidos como una preciosa herencia de la tradición, pero es siempre en relación a un presente preciso, alejado del momento de su primera formulación, que éste es invocado. "¿No es sabido", pregunta Rodó, "que las preocupaciones, las ilusiones y los sueños de las colectividades humanas son también una fuerza que los hombres reflexivos no pueden dejar de tomar en cuenta para aplicarla a la dinámica de las sociedades políticas?" (1972, 667)19. Hay que asumir el carácter histórico del ideal sin perder por ello la fuerza original, unificadora, en la que se ve cifrada su transitividad²⁰. Una política fundada sobre estas bases resulta contraria a "las especulaciones severas de los constitucionaistas" y al "cálculo habilidoso de los hombres de Estado" (274). Por ello, aunque Rodó se presenta en tantas ocasiones como un 'decidido partidario de la reforma constitucional" (1972, 668)21, alera acerca de los peligros que acechan a un país como el Uruguay adentrado en ese camino.

Durante ochenta años, en medio de la confusión y el desconcierto de esta anarquía moral que ha sido a la vez la causa y el efecto de nuestra anarquía política; cuando todo ha dividido a nuestros hombres; cuando ni aún las tradiciones comunes han ofrecido a los partidos un campo de conciliación y de tregua, porque han buscado en la historia más razones para el odio que para la fraternidad; durante ochenta años quizá el único símbolo inmune que se ha impuesto a la veneración de todos es esa vieja Constitución de 1830, no como la expresión de un ideal político perfecto e inmodificable, sino como tradición nacional, como signo de una aspiración generosa de libertad y de organización que las generaciones se han transmitido en herencia, esperando la hora en que una generación más afortunada o más apta que las otras, llegara a convertirla en realidad. (1972, 668-9)²²

Comprometido con el desarrollo de una práctica consensual, Rodó considera y trata de armonizar dos vistas antagónicas sobre la Constitución: una que relaciona la inestabilidad nacional con el ejercicio deficiente de la autoridad política y otra que apunta en el documento mismo la fuente del problema. A la vez que reconoce la imposibilidad de plasmar los principios constitucionales de manera absoluta, indica las limitaciones de una política determinada sólo por las circunstancias y desprovista de "motivos más hondos" (1972, 191) ²³.

A modo de conclusión daré un último ejemplo sobre el valor consensual de la retórica de Rodó. En la sesión parlamentaria del 6 de abril de 1903, pide la palabra para "interpretar" el significado del nuevo acuerdo de paz que acaban de concluir el Partido Colorado y el Partido Nacionalista. Advierte que votará el acuerdo favorablemente, pero sólo después y a condición de que se lo haya dejado señalar con detenimiento sus inconvenientes y limitaciones (1972, 61). Aunque mantiene una opinión adversa hacia pactos de esta naturaleza, observa que, habiendo sido ya consumado el pacto, sería impolítico repudiarlo (62). Rodó deja que sus palabras cambien el significado del pacto: "La confirmación o renovación de este estado

¹⁹ Intervención en la 53 Sesión Extraordinaria del 9/12/1911.

²⁰ Otros partidarios de la reforma expresan también su veneración por la Carta de 1830. Gómez Haedo, no exento de una lógica rodoniana, explica el corqué de esta necesidad: "No importa que la carta política haya parcialmente caducado, ni que sus instituciones no puedan tener en el presente el valor que para el momento en que nacieran representaban. Basta a los efectos de que persista su significación histórica, que el jalón definitivo de nuestra vida nacional arranque del momento en que el pueblo ratificó solemnemente su roto por la independencia absoluta; que haya sido la Constitución de 1830, la Carta bajo cuyos principios jurídicos se ha forjado el país en la tradición liberal y republicana; la bandera de las reivindicaciones democráticas, contra todas las violaciones de la justicia, el pacto nacional, sellado por un pueblo, para fundar los destinos de esta patria, generosa y noble, inconmovible en su temor al derecho, a la libertad y a la civilización" (33).

²¹ Intervención en la 53 Sesión Extraordinaria del 9/12/1911.

²² Intervención en la 53 Sesión Extraordinaria del 9/12/1911.

²³ Intervención en la 31 Sesión Ordinaria del 21/6/1904.

AÑO VII, NÚM. 26

DIEGO ALONSO

de cosas no importaría, en mi concepto, un mal ni un peligro (antes mportaría un gran bien) si se la interpretase como creo yo que debe hacerse..." (1972, 62-3). Corrigiendo una creencia que supone mayoritaria dentro de la opinión pública, Rodó insiste que la ratificación del pacto no significa la prolongación indefinida de una situación anticonstitucional: la consagración de la política de pactos o, dicho de otro modo, "la existencia de un estado dentro del Estado" (1972, 63). Un razonamiento práctico lo lleva a conceder sobre sus principios y acepta el acuerdo con sus inconvenientes y limitaciones, pero haciendo saber que estos inconvenientes y limitaciones no provienen del carácter efectivo de la resolución de paz, sino de la amenaza que significan para el ideal constitucional (1972, 62-3). El orden que dicta la Carta de 1830 no es alcanzable mediante fórmulas y para garantizarlo es necesario efectuar compromisos como éste. Nada, sin embargo, recalca Rodó, puede substituir en asuntos tan elevados como la paz nacional los principios del voto popular y el libre desenvolvimiento de las instituciones. El pacto es considerado aceptable solamente en función de las elecciones libres de 1904 y Rodó, antes de votar, recuerda cuál es el "verdadero espíritu de esta paz" (64) y su repudio a toda política que favorezca la institucionalización de acuerdos de este tipo. En ésta, como en la mayoría de las cuestiones parlamentarias que lo ocuparon, Rodó se debate por zanjar la distancia que separa el ideal constitucional de la realidad. Su propuesta, como he buscado demostrar en este trabajo, debe leerse en esa zona del discurso donde confluyen y son articulados los principios y las consideraciones pragmáticas.

> DIEGO ALONSO REED COLLEGE, PORTLAND

Obras Citadas

- Alberdi, Juan Bautista. Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina. Buenos Aires: L. J. Rosso y Cía., "La Cultura Argentina", 1923.
- Alonso, Diego. "José Enrique Rodó: una retórica para la democracia". Revista canadiense de estudios hispánicos. Montreal: McGill University, Vol XXV, No. 2, (Winter 2001), 183-197.
- Baker, Keith M. "Constitution". A Critical Dictionary of the French Revolution. Eds. François Furet y Mona Ozouf. Trad. Arthur Goldhammer. Cambridge, MA: Harvard University Press, 1989, 470-493.
- Berlin, Isaiah. "Two Concepts of Liberty". Four Essays on Liberty. New York: Oxford University Press, 1970, 118-172.
- Brotherston, Gordon. "Introduction". José E. Rodó, Ariel. Cambridge: Cambridge University Press, 1967.
- Fuentes, Carlos. "Prologue". José E. Rodó, Ariel. Austin: University of Texas, 1988, 13-28.
- Gadamer, Hans-Georg. "The Relevance of the Beautiful. Art as Play, Symbol, and Festival". The Relevance of the Beautiful and Other Essays. Cambridge: Cambridge University Press, 1986, 3-53.
- Gómez Haedo, Juan Carlos. El proceso de la Reforma Constitucional. Montevideo: 1929.
- González Echevarría, Roberto. "The Case of the Speaking Statue: Ariel and the Magisterial Rhetoric of the Latin America Essay". The Voice of the Masters: Writing and Authority in Modern Latin American Literature. Austin: University of Texas Press, 1985, 8-32.
- Gros, Espiell y Juan J. Arteaga. Esquema de la evolución constitucional del Uruguay. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 1991.
- Man, Paul de. Blindness and Insight. Essays in the Rhetoric of Contemporary Criticism. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1983.

- Massera, José Pedro. Algunas cuestiones relativas a la historia constitucional y política del Uruguay. Montevideo: Impresora L.I.G.U., 1949.
- Meeks, Wayne A. "Epilogue. The Christian Proteus". The Writings of St. Paul. Ed. Wayne A. Meeks. New York, London: W. W. Norton & Company, 1972, 435-444.
- Perelman, Chaïm. *Le champ de l'argumentation*. Bruxelles: Presses Universitaires de Bruxelles, 1970.
 - _____. The New Rhetoric and the Humanities. Essays on Rhetoric and its Applications. Trad. William Kluback. Dordrecht: D. Reidel Publishing Company, 1979.
- Perelman, Chaïm y L. Olbrechts-Tyteca. La nouvelle rhétorique. Traité de l'argumentation. Paris: Presses Universitaires de France, 1958.
- Rama, Ángel. *La ciudad letrada*. Hanover, N.H.: Ediciones del Norte, 1984.
- Real De Azúa, Carlos. *Medio siglo de Ariel (su significación y trascendencia literario-filosófica)*. Montevideo: Academia Nacional de Letras, 2001.
 - "El modernismo literario y las ideologías". *Escritura. Teo*ría y crítica literarias II 3 (enero/junio 1977): 41-75.
- "Prólogo a *Ariel*". José Enrique Rodó, *Ariel. Motivos de Proteo*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1976, ix-xxxv.
- Rodó, José Enrique. Obras Completas. Madrid: Aguilar, 1957.
 - José Enrique Rodó. Actuación parlamentaria. Recopilación, introducción y notas por Jorge A. Silva Cencio. Montevideo: Cámara de Senadores, Oficina Asesora, 1972.
- Shils, Edward. *The Constitution of Society.* Chicago: University of Chicago Press, 1982.
- Silva Cencio, Jorge A. "Introducción". José Enrique Rodó, *José Enrique Rodó*. *Actuación parlamentaria*. Montevideo: Cámara de Senadores, Oficina Asesora, 1972.
- ______. Rodó y la legislación social. Montevideo: Biblioteca de Marcha, 1973.

Struever, Nancy S. *The Language of History in the Renaissance. Rhetoric and Historical Consciousness in Florentine Humanism.* Princeton: Princeton University Press, 1970.

ARGUMENTOS PRÁCTICOS...

- Vanger, Milton I. *José Batlle y Ordoñez of Uruguay. The Creator of His Times, 1902-1907.* Brandeis University Press, 1980.
- _____ The Model Country. José Batlle y Ordoñez of Uruguay 1907-1915. Brandeis University Press, 1980.